

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA Y SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BOLSAS DE VIAJES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE DICHA UNIVERSIDAD EN LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA OPTAR A PROYECTOS INTERNACIONALES DURANTE EL AÑO 2023.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de 15 de Junio de 2023, publicada el 22 de Junio de 2023, se aprobaba y hacía pública la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de bolsas de viajes para fomentar la participación en proyectos de investigación, innovación y transferencia internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.

No habiéndose recibido alegaciones a la propuesta de resolución provisional de las solicitudes presentadas en el primer periodo con fecha 21 de Noviembre de 2023, publicada en el tablón de anuncios electrónico oficial el día 22 de Noviembre se eleva al rector la propuesta de resolución definitiva.

En base a lo anteriormente expuesto, este Rectorado

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a resolución definitiva de concesión la propuesta definitiva del Presidente de la Comisión de Investigación aprobada el 15 de Diciembre de 2023 del primer periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de bolsas de viajes para fomentar la participación en proyectos de investigación, innovación y transferencia internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos., conforme la Base 8.1 de dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer público el listado definitivo de concesión según los siguientes anexos:

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-12-2023 13:54:34

- o Anexo I: Listado definitivo de puntuaciones otorgadas

TERCERO.- La cuantía que se detalla en la presente resolución corresponde con el importe máximo concedido y será abonado en su totalidad en caso de que, mediante la justificación documental una vez finalizada la acción de la movilidad, así se haya acreditado. En caso de que dicha justificación documental refleje un importe inferior, se financiará exclusivamente aquello que haya resultado justificado.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, siempre que no se haya interpuesto previamente recurso de alzada, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL RECTOR,
Javier Ramos López
(Apartado 4.2 Resol. Rector 24.07.2020/BOCM 11.08.2020)

Página 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-12-2023 13:54:34

ANEXO I

Listado definitivo de puntuaciones otorgadas. Primer periodo

Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN SEDE	SOLICITANTE	Idoneidad y aprovechamiento de la actividad (máx.70 puntos)	Perfil investigador solicitante (máx. 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)	CUANTÍA MÁXIMA CONCEDIDA
2023/REGING- 70388	***8643**	40	15	55	850,51€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-12-2023 13:54:34

